

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadcur, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Croccenza, Robioia, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1	— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100	— Superior a 500 gramos ...	04.04 G-1-c-2	11.110
— Los demás	04.04 G-1-b-6	11.087	Los demás	04.04 G-2	11.110
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 7 de mayo de 1975.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1975.

CERON

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9074 ORDEN de 5 de abril de 1975 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que a continuación se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Policia del Cuerpo de la Policia Armada don Baldomero Rodriguez Lameiras con destino en la Cuarta Circunscripción de la Policia Armada (Barcelona). Subalterno en la «Empresa de Wald, S. A. Radio-Televisión», Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil don Martín Iglesias Barrado, con destino en la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid). Subalterno en la Empresa «Esabe Express, Sociedad Anónima», Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil don Eulogio Sánchez Toledo, con destino en la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil (Albacete). Guardia Municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de La Roda (Albacete). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta

Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

9075 ORDEN de 22 de marzo de 1975 por la que se declara jubilado forzoso a don José María de Mena y San Millán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don José María de Mena y San Millán, Abogado Fiscal en situación de excedencia voluntaria que cumplirá la edad reglamentaria para su jubilación el día 25 de los corrientes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

9076 ORDEN de 1 de abril de 1975 por la que se designa Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Jaén.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Bartolomé Martínez Navidad para cubrir el cargo vacante de Vocal en la Junta Provincial de dicho Organismo en Jaén.